Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 14 de junio de 2000, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del citado concurso. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. de Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto número 2 de la Base Octava de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante.

Cuarto. Según dispone el punto número 3 de la citada Base, concluido el plazo de subsanación, por Orden del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico se aprobarán los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia el apartado segundo.

Sevilla, 14 de junio de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Código	Descripción causa exclusión
01	Solicitud anulada por duplicidad
02	No consigna DNI
04	Fecha nacimiento incorrecta
05	Solicitud fuera plazo
06	No alcanza mayoría de edad
09	Solicita categoría no ofertada a concurso
10	No acredita el pago de tasa de inscripción, lo efectúa utilizando modelo no oficial o no paga el importe mínimo establecido para su grupo

Código	Descripción causa exclusión
11	No cumple el requisito de nacionalidad
12	No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o en su caso, de la formación laboral,
13	o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria No cumplimenta en la solicitud el recuadro reser- vado para la indicación de la categoría, o lo cum- plimenta incorrectamente. No cumplimenta su auto- baremación
14	Solicita más de una categoría en una única solicitud
15	La solicitud no se ajusta al modelo oficial repro- ducido como Anexo II de la convocatoria
17	Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%)
18	No está en posesión del permiso de conducir requerido en la convocatoria, o no lo acredita suficientemente
19	No está en posesión del carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente
20	No está en posesión del título de Guarda-jurado, o no lo acredita

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625898.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en

el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
 - c) Años de servicio.
 - d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Denominación y Código del puesto: Secretario General. Código 625898.

Núm.: 1. Ads.: F. Grupo: A. Cuerpo: P.A11.

Area funcional: Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. Específico RFID ptas./m: XXXX-1.941.

Experiencia: 3. Localidad: Málaga.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal. Experiencia en gestión económico-presupuestaria, de contratación administrativa, así como de la elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en gestión y patrimonio de Administración Sanitaria. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto, en el ámbito de competencias de la Delegación Provincial de Salud.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOJA núm. 67, de 10.6.2000).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en BOJA núm. 67, fascículo núm. 2, de 10 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.833, Profesores Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua. Tribunal núm. 12, Córdoba. Vocal 3 Titular, donde dice: «Delgado Moreno, Bartolomé, DNI 30.441.632», debe decir: «Delgado Cerrillo, Bartolomé, DNI 30.441.632».

Sevilla, 23 de junio de 2000

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adscripción a los distintos Tribunales de los distintos opositores admitidos en los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas. (BOJA núm. 69, de 15.6.2000).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en BOJA núm. 69, fascículo núm. 2, de 15 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.195, Adscripción de Opositores a Tribunales y lugares de actuación. Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología-Pedagogía, turno adquisición Nuevas Especialidades, donde dice: «Desde 10.000 Hasta 19.999. Tribunal: 16. Centro: 29012076. Nombre: I.E.S. Ben Gabirol. Calle Agustín Martín Carrión, 6. Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Provincia: Málaga». Debe decir: «Desde 10.000 Hasta 99.999. Tribunal: 16. Centro: 29012076. Nombre: I.E.S. Ben Gabirol. Calle Agustín Martín Carrión, 6. Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Provincia: Málaga».

Sevilla, 23 de junio de 2000